



### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 037-2018-CO-UNF

Sullana, 12 de marzo de 2018.

#### VISTOS:

El Oficio Nº 179-2018-UNF-CO-P de fecha 12 de marzo de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2018: v.

#### CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país:

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

fercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio Nº 179-2018-UNF-CO-P de fecha 12/03/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera que el día 14 de marzo del año en curso se presentará ante SUNEDU el requerimiento de información y precisiones en el marco de la solicitud de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Frontera (observaciones al expediente de licenciamiento), por lo cual ha considerado conveniente la asistencia del Sr. Presidente y del siguiente personal administrativo:

- Abg. Joyce Varillas Cruz Secretaria General
- Mg. Alex Fernando Lam Reyes Jefe de la Dirección General de Administración
- Dr. Cristhian Aldana Yarleque Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Universitaria
- Lic. Isabel Palacios Farías Tec. Administrativo de Presidencia
- 1 Ing. Cecilia Risco Ipanaque – Analista de Sistemas
- Lic. Mariela Murguía Panta Tec. Administrativo de la Oficina de Cooperación Técnica

Quinto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de autorizar la comisión de servicios de los funcionarios y servidores de la UNF contenidos en el Oficio Nº 179-2018-UNF-CO-P, asimismo se encargan las funciones y atribuciones de la Presidencia de la Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2018;

Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de

Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de participar en la presentación de información y precisiones en el marco de la solicitud de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Frontera ante la SUNEDU — Lima, el día 14 de marzo de 2018, otorgándoles pasajes vía aérea (Piura–Lima– Piura) y 02 días de viáticos según su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicios de la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General; Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Universitaria; Lic. Isabel del Carmen Palacios Farías, Técnico Administrativo de Presidencia; Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque - Analista de Sistemas y Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta, Técnico Administrativo, a fin de participar en la presentación de información y precisiones en el marco de la solicitud de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Frontera ante la SUNEDU – Lima, el día 14 de marzo de 2018 otorgándoles pasajes vía aérea (Piura–Lima– Piura) y 02 días de viáticos según sus

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Mg. Alex Fernando Lam Reyes, Jefe de la Dirección General de Administración a fin de participar en la presentación del requerimiento de información y precisiones en el marco de la solicitud de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Frontera (observaciones al expediente de licenciamiento), ante la SUNEDU – Lima, el día 14 de marzo de 2018 otorgándole 02 días de viáticos según su cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR las comisiones de servicios autorizadas, a la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite, quedando autorizada a realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora durante los días 14 y 15 de marzo de 2018 al Sr. Vicepresidente Académico – Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.



1



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 037-2018-CO-UNF

Sullana, 12 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes a Secretaría General durante los días 14 y 15 de marzo de 2018 al Sr. Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica – Ab. Ernesto Henry Alcántara Masías, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

# REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. (FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD XA 1000 OF RONTERA

Dr. Carlos J. Varrea Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz SECRETARIA GENERAL